

CONDICIONES GENERALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES GRANDES EMPRESAS

Las presentes Condiciones de Contratación del Contrato empresa de Servicios regulan la relación entre ORANGE CATALUNYA XARXES DE TELECOMUNICACIONES, S.A. (en adelante "ORANGE BUSINESS SERVICES") con sede social en el Edificio Imagina, calle Gaspar Fàbregas i Roses 81, 08950 Barcelona y con CIF A-61455515 y el titular del Servicio receptor del mismo (en adelante el "CLIENTE") que contrate cualquiera de los Servicios del portfolio de Grandes Clientes ofrecidos por ORANGE BUSINESS SERVICES, detallados en <http://www.orange-business.es/clientes> (zona clientes AI-PI, a excepción de los servicios de Wholesale), e incluidos en los Contratos de Servicios que suscriba. No obstante lo anterior, alguno de los productos y/o Servicios puede prestarse, adicionalmente, bajo unas Condiciones Específicas, las cuales resultarán igualmente de aplicación.

1.- OBJETO Y DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL

1.1 La firma del Contrato de empresa del Servicio Telefónico fijo, los Servicios de Datos y/o Internet de ORANGE BUSINESS SERVICES implica la aceptación de las presentes Condiciones Generales y supone la prestación por parte de ORANGE BUSINESS SERVICES de productos y/o servicios (en adelante los Servicios) de conformidad con los términos y condiciones descritos en la modalidad del Servicio o en las Condiciones Específicas del mismo si estas existieran, así como con lo previsto en las presentes Condiciones Generales, que han sido elaboradas de acuerdo con la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones y normativa de desarrollo, de acuerdo a los niveles de calidad exigidos por la normativa aplicable a ORANGE BUSINESS SERVICES como prestador del servicio.

1.2. La documentación contractual en relación con el Servicio contratado se compondrá, por el Contrato de Servicio, las presentes Condiciones Generales y por las Condiciones Específicas que, en cada caso, apliquen al Servicio contratado. Para considerar válido el Contrato de Servicio o pedido concreto debe firmarse por ambas Partes, aceptando las Condiciones Generales y Específicas, así como la Oferta del Servicio, que le son entregadas en el acto.

1.3 Pedidos adicionales: Serán de aplicación a todos los pedidos adicionales del servicio del CLIENTE, las Condiciones Generales y las Condiciones Específicas vigentes.

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato de Servicio entrará en vigor desde la fecha de firma por el CLIENTE y tendrá la duración estipulada en cada Contrato de Servicio y en su defecto, una duración inicial de UN (1) año. Las presentes Condiciones Generales se mantendrán vigentes hasta la terminación de todos y cada uno de los Contratos de Servicio suscritos por el CLIENTE a los que sean de aplicación. Transcurrido el plazo indicado, se considerará prorrogado tácitamente por períodos de un año salvo comunicación fehaciente y por escrito de cualquiera de las partes con al menos sesenta días de antelación al término de su vigencia o de cualquiera de las prórrogas. ORANGE BUSINESS SERVICES conectará el Servicio en el plazo máximo que acuerde con el CLIENTE, previo estudio de viabilidad realizado a tal efecto por ORANGE BUSINESS SERVICES si procede. La validez del presente contrato quedará sujeta y condicionada a la previa verificación por ORANGE BUSINESS SERVICES de los datos y documentos aportados por el CLIENTE a la firma del contrato, así como a los estudios de viabilidad y/o cuestionarios de requerimientos necesarios para cada servicio. Una vez finalizado el contrato, el CLIENTE deberá iniciar el proceso de retirada de sus equipos y/o desinstalación de contenidos, en función del tipo y modalidad de Servicio contratada, que no podrá exceder en su caso del periodo de un mes natural a partir de dicha fecha.

3.- PRECIO DEL SERVICIO.

El precio de los Servicios será el acordado por las partes en cada Contrato de Servicio o Propuesta comercial. Dichas condiciones económicas son incompatibles con cualquier otra promoción, descuento o tarifa que pudiera ser publicada, en el presente o futuro, por ORANGE BUSINESS SERVICES, excepto que en las mismas se indique expresamente lo contrario. La tarifa base del servicio de telefonía tiene una cuota de mantenimiento de la línea en función de la modalidad contratada. El servicio de telefonía de acceso indirecto tiene una "cuota mensual de consumo mínimo" de seis (6) euros, bonificada en su totalidad en caso de superar dicho importe con el consumo mensual. A las tarifas les serán de aplicación los impuestos vigentes en cada momento.

4.- FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO.

ORANGE BUSINESS SERVICES facturará al CLIENTE las cantidades que éste deba abonar por el uso del servicio conforme a lo estipulado. En las facturas aparecerán desglosadas las cantidades a pagar por cada uno de los Servicios y/o productos contratados.

El pago se realizará mediante domiciliación de las facturas en la cuenta bancaria o cuenta de ahorro que el CLIENTE haya designado, o en su defecto, por transferencia bancaria a la cuenta habilitada a tal efecto, salvo que las partes hubieran acordado otro medio de pago. La fecha en la que se debe realizar el pago no podrá exceder los 30 días a contar desde la fecha de factura. Las facturas no abonadas en la fecha prevista por causas no imputables a ORANGE BUSINESS SERVICES, tendrán la consideración de deuda vencida y estarán sujetas a ejecución inmediata. En caso de ejecución judicial, ORANGE BUSINESS SERVICES se reserva la posibilidad de aplicar, desde la fecha en que el pago debió realizarse, un interés de demora igual al interés legal del dinero más dos puntos porcentuales, sin necesidad de intimación o interpelación previa. En caso de incumplimiento del compromiso de pago por el Pagador, de no ser éste el Titular del Servicio Telefónico (según lo indicado en el anverso) ORANGE BUSINESS SERVICES podrá reclamar el pago al Titular.

En el caso de que el CLIENTE abone a ORANGE BUSINESS SERVICES un importe sin identificar específicamente el Servicio determinado por el que se realice el pago, el CLIENTE autoriza a ORANGE BUSINESS SERVICES para aplicar los importes abonados por el mismo a ORANGE BUSINESS SERVICES al pago de cualquiera de los Servicios que haya contratado el CLIENTE, en la medida en que ello sea necesario para la extinción, total o parcial, de cualquier deuda contraída con ORANGE BUSINESS SERVICES por la prestación de otros Servicios. Si el pago de la totalidad de las cantidades debidas (incluyendo los intereses moratorios) por el CLIENTE a ORANGE BUSINESS SERVICES se realiza con posterioridad a la suspensión del servicio, ORANGE BUSINESS SERVICES se reserva el derecho de dar de nuevo de alta al CLIENTE que así lo solicitara.

Asimismo, el impago por el CLIENTE, facultará a ORANGE BUSINESS SERVICES, previo el requerimiento, a comunicar este extremo a los servicios de información sobre solvencia patrimonial y de crédito, de acuerdo con lo previsto en la Ley 15/1999 de Protección de Datos Personales y demás normativa aplicable al efecto.

5.- DEPÓSITO DE GARANTÍA.

5.1. ORANGE BUSINESS SERVICES por razones justificadas podrá restringir total o parcialmente el acceso a determinados Servicios y/o exigir la constitución de depósitos de garantía, líneas de crédito y/o fianzas, indicando motivo, cuantía y plazo. Se entenderá,

entre otras, por razones justificadas la omisión del CLIENTE de entregar de forma veraz los datos necesarios para el alta en el Servicio, la existencia de cantidades impagadas por el CLIENTE a ORANGE BUSINESS SERVICES por cualquier Servicio, la falta de acreditación de solvencia suficiente para atender las obligaciones del CLIENTE establecidas en el presente documento o la existencia de un alto riesgo de morosidad. En el supuesto de asignación de un límite de crédito para el CLIENTE, y una vez se alcance el mismo, ORANGE BUSINESS SERVICES podrá suspender el Servicio y/o facturar y enviar al cobro las cantidades que pudieran excederlo sin esperar a finalizar el periodo de facturación, a fin de no superar dicho límite. En cualquier momento ORANGE BUSINESS SERVICES podrá requerir al CLIENTE la ampliación de la garantía constituida si lo considerase necesario.

5.2. La constitución de un depósito de garantía, en su caso, deberá realizarse, a elección de ORANGE BUSINESS SERVICES, mediante transferencia bancaria a la cuenta que ORANGE BUSINESS SERVICES le indique en su momento o mediante aval bancario sin coste alguno para ORANGE BUSINESS SERVICES. La falta de constitución del depósito facultará a ORANGE BUSINESS SERVICES para dar de baja al CLIENTE o desestimar su solicitud de alta de conformidad todo ello con la normativa vigente.

6.- SUSPENSIÓN POR IMPAGO E INTERRUPCIÓN DEFINITIVA DEL SERVICIO.

6.1. Si el CLIENTE no atendiera el pago total o parcial de las cantidades adeudadas transcurrido el plazo de un mes desde la presentación a éste del documento de cargo, ORANGE BUSINESS SERVICES podrá previo aviso al CLIENTE suspenderle temporalmente el servicio. La restricción del servicio afectará a los servicios respecto a cuyo pago se haya incurrido en mora, manteniéndose en cualquier caso para las llamadas salientes de urgencia, así como para las entrantes (salvo las de cobro revertido). La suspensión temporal no exime al CLIENTE de la obligación de continuar con el pago de las cuotas periódicas fijas correspondientes.

6.2. ORANGE BUSINESS SERVICES podrá igualmente suspender o cancelar la prestación de los Servicios en el caso de que: 1) el CLIENTE incumpla cualquiera de las obligaciones a su cargo conforme a las presentes Condiciones Generales o a las Condiciones Específicas aplicables en su caso; 2) haya facilitado datos falsos o incorrectos en la contratación del Servicio; 3) ORANGE BUSINESS SERVICES considere y/o tenga indicios razonables de que a través del servicio pudieran llevarse a cabo actividades ilícitas, ilegales, contrarias al orden público y/o a las buenas costumbres o contrarias a lo estipulado en las propias Condiciones Generales.

6.3. El retraso en el pago por un período superior a tres meses o la suspensión temporal del contrato en dos ocasiones por mora en el pago de los servicios correspondientes, darán derecho a ORANGE BUSINESS SERVICES a la interrupción definitiva del servicio y a la correspondiente resolución del contrato, previa notificación al CLIENTE con 15 días hábiles de antelación indicando la fecha en la que tendrá lugar la misma.

6.4. Dispondrá el Cliente del derecho a la desconexión de determinados servicios de tarifas superiores, y en especial, el de llamadas internacionales y de tarificación adicional, previa comunicación escrita en tal sentido a ORANGE BUSINESS SERVICES, quien dispondrá de un plazo máximo de 10 días hábiles desde su recepción para proceder a dicha desconexión, salvo que concurren causas imputables al CLIENTE que no hiciesen posible proceder a la misma en tiempo y forma. En caso de que dicha desconexión no se produjera tras los 10 días hábiles, por causas no imputables al CLIENTE, serán de cargo de ORANGE BUSINESS SERVICES los costes derivados del servicio cuya desconexión se solicitó válidamente a petición del CLIENTE. El CLIENTE podrá solicitar por escrito al Servicio de Atención al Cliente la desconexión de dichos servicios de conformidad con la legislación vigente.

7.- RECLAMACIONES.

Las quejas, reclamaciones y cualquier incidencia contractual deberán ser dirigidas a ORANGE BUSINESS SERVICES en el plazo de un mes desde el momento en que se tenga conocimiento del hecho que las motive, bien telefónicamente al número 902 789 789, a través del correo electrónico: client.es@orange-ftgroup.com, o bien por escrito a la dirección postal indicada en el encabezado, indicando ref.: RECLAMACIONES. Cuando un CLIENTE se dirija al Servicio de Atención a Empresas, deberá tener constancia de la reclamación, queja o petición efectuada, debiendo el CAC de ORANGE BUSINESS SERVICES comunicarle el número de referencia dado a la misma. Si el CLIENTE quisiera tener constancia escrita de la reclamación efectuada, tiene derecho a solicitarla. Formulada la reclamación, el CLIENTE podrá dirigirse a los Organismos competentes, como son las Juntas Arbitrales de Consumo o a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI), tanto sino hubiera obtenido respuesta satisfactoria de ORANGE BUSINESS SERVICES como si a la finalización del plazo del que ORANGE BUSINESS SERVICES dispone para contestar, no lo hubiera hecho. El plazo para resolver y notificar la resolución será de seis meses.

8.- SECRETO DE LAS COMUNICACIONES.

ORANGE BUSINESS SERVICES se compromete a adoptar e instalar las medidas y los medios técnicos que sean exigibles por la legislación sectorial vigente, en función de las infraestructuras utilizadas para garantizar el secreto de las comunicaciones en su tránsito a través de la red de ORANGE BUSINESS SERVICES, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 579 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal u otros preceptos análogos que resulten aplicables. ORANGE BUSINESS SERVICES queda exonerada de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de la obtención por el CLIENTE o cualquier tercero de correos electrónicos, grabaciones de conversaciones telefónicas, etc. así como de su uso o revelación de dichos datos y, en general, de cualquier acción u omisión no imputable, directamente a ORANGE BUSINESS SERVICES que quebrante el secreto de las comunicaciones.

ORANGE BUSINESS SERVICES queda exonerada de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de la obtención por el CLIENTE de cualquier tipo de información confidencial o protegida, de su uso o publicidad y, en general, de cualquier acción u omisión por éste que quebrante el secreto de las comunicaciones. No obstante lo anterior, el CLIENTE autoriza expresamente a que se realicen grabaciones de las conversaciones que el CLIENTE mantenga con el Servicio de Atención al Cliente de ORANGE BUSINESS SERVICES a fin de dejar constancia de las contrataciones u otras acciones efectuadas, así como cuidar la calidad del servicio.

9.- PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES.

ORANGE BUSINESS SERVICES y EL CLIENTE se comprometen a cumplir, cada uno en su respectivo ámbito, todas las obligaciones legales vigentes en materia de protección de datos, quedando sujeto frente al otro, con la limitación establecida en la cláusula 12, a la responsabilidad del pago de los daños y perjuicios que recíprocamente se causen como consecuencia de su incumplimiento, que consisten en el pago de sanciones administrativas y el de los importes en que ambas fueren condenadas en la jurisdicción civil o penal, así como los gastos ocasionados en los eventuales procedimientos.

En la medida en que durante la ejecución de los servicios contratados, ORANGE BUSINESS SERVICES trate datos personales de CLIENTES o empleados de EL CLIENTE

(incluidos en los ficheros de titularidad del CLIENTE), ORANGE BUSINESS SERVICES se obliga a hacerlo con estricta sujeción a lo previsto en la legislación aplicable. Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD) y para aquellos servicios objeto de este Contrato que impliquen un tratamiento de datos efectuado por ORANGE BUSINESS SERVICES por cuenta del CLIENTE, aquél asume, en relación con los datos personales que son objeto de tratamiento, los siguientes compromisos:

a) ORANGE BUSINESS SERVICES únicamente tratará estos datos conforme a lo establecido en este Contrato o en las instrucciones expresas que reciba del CLIENTE y no podrá aplicar o utilizar dichos datos con fin distinto al que figura en este Contrato, ni podrá transmitir o comunicar bajo ningún concepto dichos datos a otras personas, salvo en los casos autorizados por la Ley.

b) La custodia y el mantenimiento de los citados datos personales deberá acomodarse a las medidas de seguridad, establecidas en el Reglamento de desarrollo de la LOPD, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, al que este Contrato se remite en bloque, adquiriendo su contenido naturaleza contractual; o en cualquier caso, a las que en cada momento resulten legalmente exigibles.

A la extinción del presente Contrato el encargado del tratamiento devolverá todos y cada uno de los Datos a que haya tenido acceso, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste cualquier dato de carácter personal y destruirá cualquier copia de dichos datos que obre en su poder.

Para los CLIENTES que no sean personas jurídicas y a los efectos de lo dispuesto en la normativa vigente relativa a la protección de datos de carácter personal, ORANGE BUSINESS SERVICES informa al CLIENTE de la existencia de un fichero automatizado de datos de carácter personal creado y bajo la responsabilidad de ORANGE BUSINESS SERVICES, con la finalidad de realizar el mantenimiento y la gestión de la relación contractual con los CLIENTES.

Asimismo le informa sobre la posibilidad de ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los datos personales, telefónicamente llamando al número de Servicio de Atención al Cliente de ORANGE BUSINESS SERVICES 902 789 789 o mediante comunicación escrita acompañada de su D.N.I./ CIF de la empresa, a la siguiente dirección: ORANGE BUSINESS SERVICES., Edif. Imagina. Calle Gaspar Fàbregas i Roses 81, 08950 Barcelona; ref.: Protección de Datos.

El CLIENTE, mediante la firma del presente Contrato, presta su consentimiento expreso para:

1. Que los datos personales facilitados formen parte del mencionado fichero.
2. La cesión a las empresas del grupo France Telecom España y al canal de distribuidores y agentes que, en su caso colaboren con ORANGE BUSINESS SERVICES en la contratación de los diferentes productos y/o servicios, de los datos de carácter personal contenidos en el mencionado fichero. Dicha cesión sólo podrá tener la finalidad de realizar labores de gestión de los servicios contratados, información, formación y comercialización del servicio telefónico.
3. Utilizar sus datos de tráfico con fines de promoción comercial o prestación de servicios con valor añadido. No obstante el CLIENTE podrá retirar en cualquier momento su consentimiento para el tratamiento de sus datos de tráfico dirigiéndose al Servicio de Atención al Cliente de ORANGE BUSINESS SERVICES.
4. Remitirle Comunicaciones Comerciales a través del correo electrónico que en su caso facilite, de conformidad con lo establecido en la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio electrónico (LSSICE), sin perjuicio del derecho del CLIENTE a poder revocar su consentimiento en cualquier momento posterior enviando un documento por escrito a la siguiente dirección: ORANGE BUSINESS SERVICES. Edif. Imagina. Calle Gaspar Fàbregas i Roses 81, 08950 Barcelona; Ref. No deseo recibir e-mails comerciales.
5. Recibir llamadas con fines de venta directa realizadas mediante sistemas de llamada automática. En cualquier caso el CLIENTE podrá retirar su consentimiento al respecto dirigiéndose al Servicio de Atención al Cliente de ORANGE BUSINESS SERVICES.

ORANGE BUSINESS SERVICES informa al CLIENTE de la obligatoriedad de facilitar los datos personales solicitados en el anverso para la correcta formalización y ejecución del presente contrato, y se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y de su deber de guardarlos y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta en todo momento del estado de la tecnología.

10.- CESIÓN A TERCEROS.

Ninguna de las partes podrá ceder en todo o en parte este Contrato sin el consentimiento expreso de la otra. Los servicios objeto del presente Contrato son de carácter personal, por lo que EL CLIENTE no podrá revenderlos, cederlos o llevar a cabo su explotación comercial a terceros. Esto no obstante, ORANGE BUSINESS SERVICES podrá ceder en todo o en parte este Contrato a cualquiera de las empresas del Grupo empresarial al que pertenece (Grupo France Telecom España) y cuyo objeto social sea la prestación de servicio de telefonía o telecomunicaciones, con la sola obligación de notificarlo previamente al CLIENTE. Transcurridos quince días hábiles desde la comunicación sin que se haya recibido escrito del CLIENTE manifestando su oposición y por tanto su voluntad de resolver el contrato, se entenderá que acepta dicha cesión.

11.- CALIDAD DE SERVICIO: DERECHOS Y OBLIGACIONES.

ORANGE BUSINESS SERVICES se compromete a prestar el Servicio conforme a los niveles de calidad establecidos en las Condiciones Específicas de prestación de cada Servicio.

Se considerará interrupción temporal del Servicio a efectos de indemnización, los cortes en el servicio a partir del momento en que el CLIENTE informa a ORANGE BUSINESS SERVICES a través del Servicio de Atención al Cliente, de que ésta se ha producido. Los tiempos de resolución por interrupciones temporales del Servicio serán los indicados en las Condiciones Específicas de cada uno de ellos. Los plazos comenzarán a contar desde el momento en que el CLIENTE comunique al Servicio de Atención al CLIENTE la existencia de la interrupción, éste cualifique la incidencia y abra un caso numerado con su ticket en el sistema de gestión de incidencias de ORANGE BUSINESS SERVICES.

Cuando, durante un período de facturación, un CLIENTE sufra interrupciones temporales del Servicio de Telefonía contratado, ORANGE BUSINESS SERVICES le indemnizará en la factura correspondiente al período inmediato al considerado, con la cantidad establecida en las Condiciones Específicas del servicio, salvo que dicha cantidad sea de menor cuantía a las indicadas en este epígrafe, en cuyo caso ORANGE BUSINESS SERVICES le indemnizará con una cantidad que será, al menos, igual a la mayor de las dos siguientes:

1. El promedio del importe facturado por todos los Servicios interrumpidos durante los tres meses anteriores a la interrupción, prorrateado por el tiempo que haya durado la interrupción. En caso de una antigüedad inferior a tres meses, se considerará el

importe de la factura media en las mensualidades completas efectuadas o la que se hubiese obtenido en una mensualidad estimada de forma proporcional al período de consumo efectivo realizado.

2. Cinco veces la cuota mensual de abono, en los casos en los que proceda por tener el CLIENTE la mencionada cuota de abono vigente en el momento de la interrupción, prorrateado por el tiempo de duración de esta.

En interrupciones por causas de fuerza mayor, ORANGE BUSINESS SERVICES compensará automáticamente al abonado con la devolución del importe de la cuota de abono y otras independientes del tráfico, prorrateado por el tiempo que hubiera durado la interrupción.

En caso de interrupción del Servicio de acceso a Internet contratado, el CLIENTE tendrá derecho a una indemnización en la factura correspondiente al período inmediato al considerado, con la cantidad establecida en las Condiciones Específicas del servicio, salvo que dicha cantidad sea de menor cuantía a la devolución del importe de la cuota de abono y otras cuotas fijas, prorrateadas por el tiempo que hubiera durado la interrupción. En caso de interrupción temporal durante un período de facturación superior a seis horas en el horario de 8:00 h a 22:00 h la compensación será automática.

ORANGE BUSINESS SERVICES le informa asimismo que existen determinados factores relevantes que pueden limitar la velocidad efectiva que el CLIENTE puede experimentar en sus servicios de acceso a Internet: Sin perjuicio del uso que el propio CLIENTE haga de su servicio de acceso a Internet, así como de los equipos que también pudieran afectar a la velocidad efectiva del servicio, se adjunta un listado de dichos factores relevantes que, salvo el primero en el caso de que ORANGE BUSINESS SERVICES facilite los equipos, son ajenos al control por parte de ORANGE BUSINESS SERVICES: a) Tipo y modelo del equipo de conexión (router/modem), b) Longitud y estado del cableado interno en las instalaciones del CLIENTE, c) Distancia a la central telefónica, así como el tipo, calidad y estado del cableado desde la ubicación del CLIENTE hasta la central, d) Protocolos de transmisión de datos (los datos de gestión ocupan un % de la capacidad de transmisión) y e) Ruidos e interferencias externas que puedan afectar a la señal en la propia central telefónica.

Los plazos de activación y de resolución de averías se contemplarán en las Condiciones Específicas de cada Producto. La compensación que ofrecerá ORANGE BUSINESS SERVICES a sus CLIENTES en caso de que no se alcancen los plazos de resolución de averías o en casos de Fuerza Mayor será la estipulada en las Condiciones Específicas. De cualquier forma ORANGE BUSINESS SERVICES no se responsabilizará del correcto funcionamiento de las instalaciones y aparatos propios de la casa del CLIENTE (rosetas, cableados interiores, terminal telefónico, MODEM, etc), salvo que la venta o instalación de los mismos haya sido efectuada por ORANGE BUSINESS SERVICES o se contemple así en las Condiciones Específicas del Servicio concreto. El CLIENTE estará obligado a hacer un uso razonable del Servicio, conforme a las posibilidades y fines para los que está concebido.

ORANGE BUSINESS SERVICES no asumirá responsabilidades cuando la interrupción del servicio esté motivada por:

- (i) por incumplimiento grave por el CLIENTE de las condiciones contractuales, en especial en caso de fraude o mora en el pago que dará lugar a la aplicación de la suspensión temporal e interrupción del Servicio;
- (ii) por los daños producidos en la red debido a la conexión por el CLIENTE de equipos terminales cuya conformidad no haya sido evaluada, de acuerdo con la normativa vigente;
- (iii) incumplimiento del código de conducta por parte de un usuario que preste servicios de tarificación adicional, cuando la titularidad del Contrato de abono corresponda a éste último,
- (iv) supuestos de fuerza mayor o por otras causas imputables a terceros, como las que puedan producirse en o por causa de la red de acceso. ORANGE BUSINESS SERVICES no será en ningún caso responsable, ni siquiera de forma indirecta o subsidiaria,
- (v) por productos o servicios prestados u ofertados por el CLIENTE o por terceras personas o entidades por medio de los Servicios,
- (vi) ni por ningún contenido, información, comunicación, opinión o manifestación de cualquier tipo que tengan su origen en el CLIENTE o en terceras personas o entidades y que se comuniquen, transmitan o exhiban a través de los Servicios,
- (vii) ni por la utilización por terceros y/o la ejecución voluntaria o involuntaria por el CLIENTE de programas informáticos existentes en Servicios de Datos que provoquen un cambio de configuración del acceso telefónico a redes propio del Servicio provocando la conexión temporal o permanente a través de números distintos a los indicados por ORANGE BUSINESS SERVICES, como pudieran ser números de inteligencia de red internacionales y/o de móviles, que implican un coste a pagar por el CLIENTE a su operador de telefonía. ORANGE BUSINESS SERVICES responderá única y exclusivamente del Servicio que preste por sí misma y de los contenidos directamente originados por ORANGE BUSINESS SERVICES y que, en su caso, estén identificados con su copyright. Dicha responsabilidad quedará excluida en los casos en que concurren causas de fuerza mayor, falta de adecuación de la configuración de los equipos del CLIENTE para permitir el correcto funcionamiento y/o uso del Servicio, así como cualesquiera otras causas que escapen al control de ORANGE BUSINESS SERVICES. En ningún caso ORANGE BUSINESS SERVICES vendrá obligada a la reparación de terminales, aparatos telefónicos o de otro tipo o cualesquiera equipos informáticos, que en todo caso deberán contar con sus correspondientes certificados de homologación y cumplir cuantas obligaciones y especificaciones técnicas legales requeridas.

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio publica trimestralmente informes sobre los principales parámetros técnicos de los operadores. Dichos informes son accesibles por el CLIENTE a través de su página web <http://www.mityc.es/telecomunicaciones/es-ES/Servicios/CalidadServicio/informes/Paginas/informe.aspx>

12.- EXCLUSIONES Y LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD

Las compensaciones que ORANGE BUSINESS SERVICES deba realizar a la otra en caso de fallo del Servicio corresponderán a los daños directos y ciertos ligados al fallo en cuestión, con exclusión expresa de los perjuicios por daños indirectos, y en especial las pérdidas correspondientes al volumen de negocios, lucro cesante, perjuicios comerciales y morales. No obstante lo anterior, esta limitación de responsabilidad no operará en caso de daños, muerte o lesiones causados al CLIENTE debidos a una acción u omisión de ORANGE BUSINESS SERVICES.

La posible responsabilidad de ORANGE BUSINESS SERVICES vendrá limitada por la cantidad equivalente a una anualidad de Contrato de acuerdo con lo estipulado como contraprestación a la prestación de estos Servicios.

Salvo que expresamente se estipule otra cosa en el Contrato, ORANGE BUSINESS SERVICES no efectúa y por el presente documento declina, cualquier otro tipo de garantías explícitas o implícitas, incluidas a título de ejemplo, las garantías de comerciabilidad, de adecuación a un propósito particular respecto a los Servicios o una parte de los mismos.

13.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO O DE ALGUNO DE LOS SERVICIOS

13.1 El incumplimiento grave y reiterado por una de las partes de cualquiera de las obligaciones recogidas en el Contrato, facultará a la otra para la resolución del mismo en los términos en él recogidos y, en su defecto, dicha resolución será efectiva transcurridos 30 días desde que la parte que haya incumplido haya sido requerida fehacientemente por la parte que cumplió para subsanar dicho incumplimiento sin que la subsanación haya tenido lugar, sin perjuicio del derecho de la otra parte a la correspondiente indemnización de daños y perjuicios así como de la aplicación de las penalizaciones contempladas en el párrafo 13.2 o en la Propuesta comercial.

Salvo en casos de suspensión temporal o interrupción definitiva del Servicio por impagos o suspensión temporal a petición del CLIENTE, instada por el CLIENTE la resolución por incumplimiento contractual, la eficacia de este requerimiento será inmediata, absteniéndose las partes de reclamarse las obligaciones recíprocas derivadas del Contrato que se generen con posterioridad a la fecha del requerimiento, en tanto no se resuelva la reclamación por incumplimiento que debe formular el CLIENTE.

Además de por las causas previstas anteriormente en la cláusula 6, tanto por mora de pago por parte del CLIENTE en el período establecido en la legislación vigente, como por la reiteración de la suspensión temporal del Servicio por mora de pago del CLIENTE según la legislación aplicable, podrá quedar también resuelto en caso de que finalice o resuelva el título habilitante de ORANGE BUSINESS SERVICES para la prestación del Servicio o a la pérdida del mismo sin que medie dolo o negligencia por su parte, así como por cese en las actividades propias del objeto social, con relación a una de las partes del Contrato, o por incumplimiento grave del CLIENTE de las obligaciones que se derivan del presente Contrato, incluido el mal uso o uso abusivo que pudiera realizar del Servicio y en el supuesto (sólo para Servicios basados en par de cobre) de que por cualquier causa ajena a ORANGE BUSINESS SERVICES y al Operador Beneficiario el bucle de abonado sufra una degradación técnica que haga inviable la continuidad del Servicio. En cualquiera de estos casos el CLIENTE no tendrá derecho a indemnización alguna. La resolución del Contrato no exonerará al CLIENTE del pago de los Servicios utilizados hasta el momento de la resolución, pudiendo en todo caso el CLIENTE reclamar de ORANGE BUSINESS SERVICES las cantidades que hayan resultado indebidamente cobradas. Fuera de estos supuestos ORANGE BUSINESS SERVICES abonará al CLIENTE si fuera procedente, y sin perjuicio de los daños y perjuicios aplicables, las cantidades que por resolución del Contrato le debiere.

13.2 Cancelación y Resolución del Contrato

La cancelación del servicio por parte del CLIENTE deberá tramitarse según el proceso descrito en la cláusula 13.2.3

13.2.1 Cancelación del Servicio antes de la fecha de entrega prevista

Si el CLIENTE cancelase el servicio regulado por el presente contrato de manera total o parcial, sin causa imputable a ORANGE BUSINESS SERVICES, antes de la fecha de entrega prevista, ORANGE BUSINESS SERVICES se reserva el derecho a reclamar la totalidad de los costes razonables incurridos hasta la fecha de recepción de la cancelación (incluso cuando los de instalación sean gratuitos o existan descuentos sobre los mismos) como consecuencia de las acciones realizadas para la futura prestación del servicio al CLIENTE.

Descripción	Compensación
Cancelación del servicio antes de la fecha de entrega prevista	Hasta el 100% de los costes incurridos para la futura prestación del servicio

13.2.2 Cancelación del Servicio tras la activación

Cualquier cancelación total o parcial del servicio regulado por el presente contrato deberá ser solicitada por el CLIENTE con al menos sesenta (60) días de antelación, mediante el procedimiento descrito en el punto 13.2.3.

En el caso de que el CLIENTE desee cancelar, total o parcialmente, o modificar sustancialmente el Servicio regulado por dicho Contrato, mediante denuncia unilateral sin causa imputable a ORANGE BUSINESS SERVICES, antes del plazo de terminación pactado en el contrato, ORANGE BUSINESS SERVICES se reserva el derecho a aplicar a partir de la fecha de baja hasta el porcentaje o facturación, según tabla adjunta, de las cantidades (obtenidas mediante la suma de las cuotas de los Servicios de los que se solicita la cancelación, si las hubiera, y el tráfico medio mensual tomando como referencia los tres meses anteriores a la fecha de cancelación) restantes hasta la fecha de vencimiento acordada en el Contrato (plazo inicial o prórrogas).

	Contrato a 3 años	Contrato a 2 años	Contrato a 1 año
Cancelación durante Primer año	50%	50%	75%
Cancelación durante Segundo Año	30%	20%	N/A
Cancelación durante Tercer Año	20%	N/A	N/A
Cancelación durante prórrogas*	2 meses de facturación	2 meses de facturación	2 meses de facturación

*Si el CLIENTE decide cancelar total o parcialmente el servicio regulado por el presente contrato de manera anticipada una vez este haya sido prorrogado (ver cláusula 2), ORANGE BUSINESS SERVICES se reserva el derecho a aplicar 2 meses de facturación como compensación de los costes incurridos por el operador en el proceso de prórroga del servicio.

El plazo mínimo para la cancelación total o parcial del servicio, en supuesto de no cumplir el preaviso de 60 días, será de 2 días hábiles desde la correcta solicitud de baja.

13.2.3 Proceso para la solicitud de cancelaciones

Para la solicitud de cualquier cancelación indicada en la cláusulas 2 y 13 del presente contrato el CLIENTE deberá seguir el proceso descrito a continuación:

- 1.-Envío de petición vía FAX al número: 93.567.81.10 (certifique que el envío ha llegado completo)
- 2.-En dicha petición deberá indicar claramente: Razón social, NIF, fotocopia del DNI del firmante del contrato o representante legal del CLIENTE, denominación comercial del servicio que desee dar de baja (consultar factura o contrato) y dirección completa de la sede donde se ubica el servicio a cancelar. Para cancelación de servicios de Voz deberá incluir además la relación completa de numeración asociada. Para cancelaciones de servicio antes de la fecha de entrega prevista (punto 13.2.1) deberá también incluir el número de pedido que figura en el contrato de la sede a cancelar.
- 3.-Una vez hayan sido validados los datos administrativos del CLIENTE y se haya identificado de manera unívoca el servicio indicado en la solicitud, ORANGE BUSINESS SERVICES enviará al CLIENTE la confirmación de su solicitud de baja. En dicha solicitud se

incluirán además de sus datos administrativos, la fecha efectiva de baja y el número de referencia o código interno asociado.

4.-En caso de no estar conforme con el contenido de la solicitud de baja, el CLIENTE dispondrá de tres días laborales para hacernos llegar su disconformidad, transcurrido el cual sin respuesta por su parte entenderemos su aceptación.

ORANGE BUSINESS SERVICES considerará como fecha efectiva de inicio para la tramitación de la cancelación de los servicios el momento en el que disponga de toda la información identificada de manera unívoca, necesaria para iniciar dicho trámite.

14.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

El Contrato de Servicio podrá ser modificado de acuerdo con la normativa aplicable. El Contrato y sus Condiciones, incluidas las condiciones económicas del Servicio, podrán ser modificados por ORANGE BUSINESS SERVICES en cualquier momento, previa comunicación al CLIENTE con un preaviso de un mes si resulta afectado. En todo caso el CLIENTE podrá recabar información detallada a través del Servicio de Atención al Cliente.

Si el CLIENTE no estuviera de acuerdo con las nuevas condiciones contractuales, podrá resolver el Contrato (según el procedimiento indicado en el artículo 13) comunicándolo a ORANGE BUSINESS SERVICES, hasta como máximo quince días antes de la fecha de entrada en vigor de las susodichas modificaciones, sin que ello conlleve penalización alguna. En caso contrario se entenderá que el CLIENTE acepta las modificaciones.

15.- USO CORRECTO DE LOS SERVICIOS.

Como condición esencial para la prestación del Servicio por parte de ORANGE BUSINESS SERVICES, el CLIENTE se obliga a hacer un uso razonable del Servicio bajo el principio de buena fe y con respeto a la legalidad vigente, a la moral, al orden público, a las buenas costumbres, a los derechos de terceros o de la propia ORANGE BUSINESS SERVICES o su grupo empresarial, así como a lo contenido en las presentes Condiciones Generales. El CLIENTE se obliga a respetar las restricciones de uso que para cada uno de los Servicios pudiera determinar ORANGE BUSINESS SERVICES. Se considerará terminantemente prohibido el uso de Datos a través de los Servicios de ORANGE BUSINESS SERVICES con fines ilegales o no autorizados, y en concreto con carácter no exhaustivo:

- cualquier forma de violación de los derechos de terceros,
- actuaciones (incluyendo la introducción de virus o similares) que provoquen o puedan producir daños, alteraciones y/o sobrecargas no autorizadas de los contenidos, los servicios prestados por ORANGE BUSINESS SERVICES o por terceros, los equipos y/o programas informáticos incluidos los archivos y documentos que contengan ya sean de ORANGE BUSINESS SERVICES, de otros CLIENTES de ORANGE BUSINESS SERVICES o de terceros prestadores de servicios,
- alterar o intervenir por medios fraudulentos, páginas web personales o correos electrónicos, sistemas de otros usuarios o terceros sin autorización de los mismos,
- remitir mensajes utilizando una identidad falsa y/o camuflar en manera alguna el origen del mensaje,
- enviar comunicaciones electrónicas no solicitadas expresamente por sus destinatarios o no previa y expresamente autorizados por los mismos,
- enviar comunicaciones electrónicas con carácter masivo y/o repetitivo (spam),
- publicar, divulgar, enviar, anunciar o distribuir (incluidas las páginas personales, espacio FTP y/o espacio web alojado en los servidores de ORANGE BUSINESS SERVICES), directamente o a través de enlaces (links), cualquier material, asunto o información con contenidos ilegales, obscenos, pornográficos, violentos, abusivos, difamatorios, xenófobos, degradantes, engañosos, contrarios a la ley, a la moral o al orden público, que induzcan o hagan apología de prácticas peligrosas, violentas, de riesgo o nocivas para la salud, se encuentren protegidos por derechos de propiedad intelectual y/o industrial de terceros o vulnerar los derechos a la intimidad personal y familiar y/o el derecho a la propia imagen, sin que el CLIENTE haya obtenido de manera previa, escrita y legítima autorización de su titular. El CLIENTE se compromete a utilizar dicha información exclusivamente para uso personal, y a no realizar directa o indirectamente una explotación comercial de los servicios a los que tiene acceso, o de los resultados obtenidos gracias a la utilización del Servicio, salvo autorización expresa y escrita de ORANGE BUSINESS SERVICES.

En caso de incumplimiento de lo aquí establecido, ORANGE BUSINESS SERVICES podrá, a su exclusivo criterio y sin que dé lugar a indemnización o compensación alguna, suspender o cancelar de forma inmediata la prestación del Servicio y, en su caso, retirar los contenidos que pudieran resultar ilegales. El CLIENTE consiente expresamente que, con sujeción a lo previsto en la Ley, y en casos de reclamación fundada de tercero, ORANGE BUSINESS SERVICES, podrá revelar los datos personales del CLIENTE a las autoridades policiales, administrativas y/o judiciales al objeto de que puedan ejercitarse las acciones que en Derecho procedan. ORANGE BUSINESS SERVICES no asume responsabilidades derivadas del mal uso de los Servicios realizado por el CLIENTE o terceros. El CLIENTE será el único y exclusivo responsable de los daños que pudieran ocasionarse por incumplimiento de la legislación vigente o de las obligaciones asumidas en virtud de las presentes Condiciones Generales, en consecuencia el CLIENTE protegerá y mantendrá indemne a ORANGE BUSINESS SERVICES contra toda reclamación judicial o extrajudicial que tuviera relación con incumplimientos de lo dispuesto en las presentes Condiciones Generales, o la legislación vigente, así como con cualquier gasto, daño, carga u obligación de ORANGE BUSINESS SERVICES o de terceros, con causa en dicho incumplimiento. En todo caso, si ORANGE BUSINESS SERVICES fuese demandada y se viera obligada a personarse en el proceso, ORANGE BUSINESS SERVICES podría repetir cualquier cantidad derivada de tal reclamación (a título enunciativo, multas, indemnizaciones, gastos judiciales, honorarios de abogados y procuradores) al CLIENTE.

16.- GUARDA Y CUSTODIA DE CLAVES DE ACCESO.

De acuerdo con las características técnicas del concreto Servicio, ORANGE BUSINESS SERVICES podrá exigir al CLIENTE el empleo de un Código CLIENTE (login) y/o una contraseña (password), así como cualquier otro sistema de cifrado o de identificación del CLIENTE usuario para utilizar el concreto Servicio. El CLIENTE tiene el deber de guarda y custodia de las mencionadas claves o contraseñas, por lo que deberá mantenerlas en la más estricta y absoluta confidencialidad. En consecuencia el CLIENTE será el único y exclusivo responsable por los daños, gastos por uso del Servicio por terceros y consecuencias que pudieran derivarse de la pérdida, robo, revelación a terceros, o quebrantamiento de las obligaciones de guarda y custodia asumidas por el CLIENTE. El CLIENTE es el responsable de los gastos en que se incurran a través de la línea contratada con ORANGE BUSINESS SERVICES.

17.- MODIFICACIONES TECNOLÓGICAS. NORMAS REGULADORAS.

EL CLIENTE entiende y acepta que los Servicios de telecomunicaciones a suministrar de conformidad con este Acuerdo están sometidos a leyes y regulaciones que pueden cambiar. El CLIENTE acepta, por tanto, que el Servicio podrá ser modificado, retrasado o incluso suprimido, quedando exenta ORANGE BUSINESS SERVICES de toda responsabilidad si una disposición legal o reglamentaria así lo exige. No obstante, ORANGE

BUSINESS SERVICES informará de estos aspectos al CLIENTE tan pronto como tenga conocimiento de ellos e intentará que afecten lo menos posible al suministro del Servicio. En todo caso ORANGE BUSINESS SERVICES tendrá derecho a introducir cuantos cambios en los sistemas e instalaciones del CLIENTE y/o en sus propias redes vengan exigidos por la legislación y/o para mantener y/o mejorar la calidad técnica del Servicio (siempre y cuando estos cambios no impliquen modificaciones en los aspectos esenciales del Servicio contratado), debiendo en estos casos realizar una previa comunicación al CLIENTE.

18.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.

Todos los contenidos (incluidos imágenes, fotografías, dibujos, logotipos, sonidos, músicas o cualquiera otra forma de comunicación) accesibles a través de los Servicios están sujetos a derechos de propiedad intelectual e industrial de la propia ORANGE BUSINESS SERVICES o de terceros titulares de los mismos. En ningún caso la prestación de dichos Servicios por ORANGE BUSINESS SERVICES implica ningún tipo de renuncia, transmisión o cesión total ni parcial de dichos derechos, en concreto el acceso por el CLIENTE a dichos contenidos a través de los Servicios no confiere al CLIENTE ningún derecho de utilización, transformación, explotación, reproducción, distribución, comunicación pública o fijación sobre dichos contenidos sin la previa, escrita y expresa autorización específicamente otorgada a tal efecto por parte de ORANGE BUSINESS SERVICES y/o del tercero titular de los derechos afectados, a salvo del derecho del CLIENTE de visualizar y obtener una copia privada de seguridad en su equipo informático de tales contenidos siempre que dicho derecho se ejercite según los principios de la buena fe y que en todo caso se mantenga inalterado en la eventual copia privada de seguridad el copyright y demás datos identificados de los derechos de ORANGE BUSINESS SERVICES o terceros titulares de los mismos sobre tales contenidos.

Asimismo, el CLIENTE declara y garantiza que, en relación con los contenidos que transmita a través del Servicio o integre en la página web, buscadores, y/o ficheros, será de su exclusiva responsabilidad la obtención de cuantas autorizaciones y licencias sean necesarias para la legítima integración de tales contenidos, con respeto a los derechos de propiedad que terceras personas o empresas puedan ostentar sobre tales contenidos. Por tanto, el CLIENTE se compromete a asumir de forma inmediata y automática cualquier reclamación dirigida contra ORANGE BUSINESS SERVICES. ORANGE o cualquier entidad del Grupo France Telecom, por tal concepto, asumiendo cuantos costes, gastos e indemnizaciones se deriven contra ORANGE BUSINESS SERVICES con motivo de tal reclamación.

19.- RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE.

Para poder prestar el Servicio puntual y eficientemente, el CLIENTE debe asegurar que ORANGE BUSINESS SERVICES tendrá acceso a la información del mismo que razonablemente requiera en su momento, y mantendrá a ORANGE BUSINESS SERVICES informada de todos los progresos materiales o propuestas en relación a negocio y operaciones del CLIENTE siempre y cuando éstas pudieran afectar al Servicio. De vez en cuando, ORANGE BUSINESS SERVICES requerirá que el CLIENTE tome o apruebe rápidamente decisiones en relación con el Servicio. Los Servicios ofrecidos por ORANGE BUSINESS SERVICES dependerán de la exactitud de la información proporcionada por el CLIENTE. El CLIENTE entiende que si la información proporcionada por el CLIENTE no fuera exacta esto podría afectar negativamente a la prestación del Servicio y a los precios del mismo.

20. CONTRATACION DE EQUIPOS.

El CLIENTE podrá contratar varias categorías de equipos, en función de la modalidad del servicio contratado, pudiendo añadirse nuevos equipos para proyectos específicos. La modalidad de contratación de los equipos será por medio de venta o alquiler. En el supuesto de que el CLIENTE opte por la compra del equipo, el importe total del mismo será facturado como un concepto adicional a los servicios contratados. El CLIENTE podrá adicionalmente contratar el mantenimiento de los equipos con ORANGE BUSINESS SERVICES previo acuerdo en las Condiciones Específicas del servicio contratado o en la Oferta Comercial Específica, este concepto se facturará adicionalmente a los servicios contratados. Los equipos tendrán la garantía legalmente establecida. En el supuesto de que el CLIENTE opte por el arrendamiento de los equipos, ORANGE BUSINESS SERVICES facturará mensualmente la cuota de alquiler de los mismos como un concepto mensual del servicio, salvo que dicho arrendamiento forme parte de un paquete estándar de servicios contratados al efecto por el Cliente. El Cliente estará en todo caso sujeto a las siguientes obligaciones:

- En CLIENTE no podrá explotar, traspasar o ceder los equipos objeto de la contratación, debiendo hacer uso de los mismos exclusivamente para los fines y en los términos establecidos en el contrato.
- El CLIENTE no podrá alterar los equipos arrendados localizados en sus ubicaciones así como conectar a los mismos equipos no apropiados y/o homologados.
- El CLIENTE se compromete al acondicionamiento, con el tiempo suficiente y los requisitos mínimos, incluyendo entre otros el suministro eléctrico, del local donde vayan a ubicarse los equipos, requisitos y condiciones de acondicionamiento que será previamente comunicadas por ORANGE BUSINESS SERVICES al CLIENTE.
- El CLIENTE se compromete a facilitar el acceso del personal de ORANGE BUSINESS SERVICES al edificio donde se encuentre la conexión a los efectos de instalación, mantenimiento y retirada, en su caso, de las instalaciones por cancelación del servicio.
- El CLIENTE estará sujeto a todas aquellas obligaciones derivadas de la ley aplicable y las contenidas en el presente contrato.
- Una vez finalizado el presente Contrato, el CLIENTE deberá devolver los equipos en el plazo máximo de UN mes desde la fecha de resolución. A tal efecto, facilitará el acceso necesario al personal de ORANGE BUSINESS SERVICES para que proceda a la retirada de los equipos.

Por su parte, ORANGE BUSINESS SERVICES asumirá las siguientes obligaciones:

- ORANGE BUSINESS SERVICES se compromete a realizar la instalación de los equipos en la ubicación del CLIENTE, si procede, en el plazo acordado en la contratación del servicio, salvo para aquellos supuestos en que acaezcan circunstancias extraordinarias o fuera del control de ORANGE BUSINESS SERVICES que impidan la instalación de los equipos en la fecha anteriormente mencionada, así como en el caso que el CLIENTE solicitase una modificación o equipos adicionales antes de la fecha prevista para su instalación, ORANGE BUSINESS SERVICES se pondrá en contacto con el CLIENTE para comunicarle la nueva fecha de instalación.
- ORANGE BUSINESS SERVICES gestionará, instalará, pondrá en funcionamiento y mantendrá los equipos para el enrutamiento del tráfico, y garantizará el correcto funcionamiento del servicio.
- ORANGE BUSINESS SERVICES se hará cargo de los costes de instalación y de activación del servicio, incluidos en la cuota de alta.

- ORANGE BUSINESS SERVICES realizará todas sus intervenciones en el emplazamiento del CLIENTE en horario laboral (de lunes a viernes de 9 a 18 horas) salvo que debido a una emergencia o causa de Fuerza mayor, se precise una intervención inmediata.

El CLIENTE podrá utilizar equipos propios para el uso de determinados servicios siempre y cuando esté de acuerdo con las instrucciones de ORANGE BUSINESS SERVICES, debiendo ser técnicamente compatible con el servicio al que va destinado y estar aprobado u homologado conforme a la normativa vigente aplicable, siendo responsable el CLIENTE de los daños o perjuicios causados por el incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula.

21.- CONFIDENCIALIDAD.

Los conocimientos y demás informaciones transmitidas en el presente contrato, en la Oferta Comercial y otros documentos anexos constituyen información propia y confidencial de ORANGE BUSINESS SERVICES y/o de su grupo empresarial y su protección es de la máxima importancia. Quedan excluidas aquellas que formen parte previamente del dominio público. Por ello, el CLIENTE y otros receptores de dicha información asumen la obligación de guardarla como confidencial, adoptando las medidas apropiadas para asegurar que dicha información confidencial no podrá ser revelada, manipulada, copiada, reproducida, ni puesta a disposición de terceros, a excepción de consentimiento expreso por ORANGE BUSINESS SERVICES, durante la vigencia del presente contrato y con posterioridad a la misma. La parte perjudicada como consecuencia de cualquier infracción en materia de confidencialidad de la citada información tendrá derecho a reclamar las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios sin perjuicio de las acciones legales que pudiera corresponderle.

22.- VARIOS.

En el caso de que cualquier disposición de este documento fuera considerada nula, el resto del mismo se mantendrá plenamente en vigor las demás disposiciones.

La falta de ejercicio por parte de ORANGE BUSINESS SERVICES de cualquier derecho o disposición contenidas en este documento no constituirá una renuncia al mismo, salvo reconocimiento escrito y expreso por su parte.

Todas las comunicaciones o notificaciones que hayan de efectuarse por parte de ORANGE BUSINESS SERVICES podrán ser enviadas a través del correo electrónico al buzón titularidad del CLIENTE informado en el presente contrato. El CLIENTE acepta como válidas todas aquellas comunicaciones que ORANGE BUSINESS SERVICES le realice mediante correo electrónico con certificado notarial a la dirección de mail facilitada por el mismo.

23.- ORDEN DE PRIORIDAD.

De existir incompatibilidades o contradicciones entre las distintas Condiciones de Contratación del Contrato de Servicio prevalecerá en primer lugar el Contrato de Servicio sobre las Condiciones Específicas y éstas sobre las presentes Condiciones Generales.

24.- LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLES.

Cualquier disputa que surja referente a la interpretación o ejecución del presente Acuerdo deberá tratar de resolverse, en primera instancia, de mutuo acuerdo entre las partes. De no obtenerse dicho acuerdo, las partes contratantes renuncian expresamente a cualquier fuero propio que, de acuerdo con las normas vigentes, les pudiera corresponder para conocer de las cuestiones litigiosas que surgieran sobre el mismo, quedando sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona. El CLIENTE contrata con ORANGE BUSINESS SERVICES con sujeción al régimen que en cada momento establezca la normativa vigente española para la prestación de los Servicios de telecomunicaciones: Telefonía fija (voz, datos, LL...) e Internet por ORANGE BUSINESS SERVICES. La versión actualizada de las Condiciones Generales está disponible en el Portal Cliente de ORANGE BUSINESS SERVICES o a través de su Gestor personal. La declaración de cualquiera de estas Condiciones Generales como nula, inválida o ineficaz no afectará a la validez o eficacia de las demás Condiciones Generales, las cuales permanecerán siendo vinculantes para las partes. El Contrato se regirá por la legislación española que será la aplicable en relación con su interpretación, validez y cumplimiento.